



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 04 de Junio de 2008

Expediente N° 8.043/07

RES. D. N° 190 / 08

VISTO: La solicitud interpuesta, a fs. 53, por la Srta. Livia Virginia AGUILERA, L.U. N° 213.370, alumna de la Carrera de Bromatología de esta Facultad, en el sentido de que se le conceda prórroga hasta el Turno Ordinario de Julio de 2009 para rendir equivalencia parcial de las asignaturas Química Orgánica I y Química Orgánica II, otorgada por Resolución -D- N° 386/07; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido se fundamenta en el hecho de tener que asistir a clases teóricas durante el presente Ciclo Lectivo, a petición de los docentes de las respectivas cátedras, a fin de equiparar temas del programa vigente de ambas asignaturas.

Que Comisión de Carrera de Bromatología, en dictamen de fecha 04-06-08, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución -D- N° 386/07, el quedará redactado de la siguiente manera:


ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-09-09, para que la alumna recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos de esta Facultad a los fines de notificar fehacientemente a la alumna recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.-

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS